REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000013

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 26 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.;

QUE el doctor Fausto Idrovo Arcentales, ha presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Markus Steiner Lorenz, en favor de INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., de los inmuebles, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/Ace

Certifico que hoy queda inscrito el Aporte [illegible] en esta Resolución de Fojas 49.201 a 49.234 número 1.01[illegible] del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 2[illegible].027 del Repertorio.-Guayaquil, Veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-Enmendado: Aporte. Vale.-El Registrador de la Propiedad.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad

Certifico que hoy se tomó nota de la que contiene esta Resolución a Fojas [illegible] del Registro de Propiedad de Mil Novecientos Noventa, [illegible] 146.230 [illegible] del Registro [illegible] de Mil Novecientos Noventa y [illegible], al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco.-El Registrador de la Propiedad.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón [illegible]

Amanuense.
Tefecón [illegible]
Revisora:
C. Mohn[illegible]

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de Fojas 21.663 a 21.664, número 6.376 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.716 del Repertorio.- Guayaquil, [illegible] de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil